23POR-231

Doña M.ª Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Presidencia e Igualdad:

En el pleno del día 5 de octubre de 2023 se le hizo una pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra sobre la propuesta de la Ley de amnistía que el expresidente catalán Caries Puigdemont estaba planteando como condición previa para iniciar conversaciones sobre la investidura del Gobierno en España. Ante dicha pregunta la presidenta contestó: “no existe la ley a la que usted hace referencia”, y a posteriori renunció a su turno de réplica.La semana pasada salió a la luz el “documento final” de la ley de amnistía, con el título “Proposición de ley orgánica de amnistía y de resolución del conflicto político entre Catalunya y el Estado español”.

Ante dicha proposición de ley: ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra, impugnar o realizar alguna acción contra dicha Ley en el caso de que esta saliera adelante?

Pamplona, a 6 de noviembre de 2023

La Parlamentaria Foral: M.ª Teresa Nosti Izquierdo